

REGION DE AISEN

Opinión



Peter Hartmann

Presidente Agrupación Aisén Reserva de Vida

Sanciones a Cooke ¡al fin! en San Rafael- Cupquelan

El viernes pasado 22 de agosto la Superintendencia del Medio Ambiente, SMA, emitió y dio a conocer su Resolución Exenta N° 1.750 mediante la cual sanciona con multas de un total de 1.660,6 UTA y clausuras a la salmonera canadiense - transnacional Cooke Aquaculture por infracciones en sus centros de engorda Punta Garrao y Huillines 2 y 3, estos ubicados en el Parque Nacional Laguna San Rafael (no menciona que además es Reserva de la Biosfera).

Este es el resultado de una resolución del 2017 y fiscalización hecha en el 2018 en dichos centros ubicados en las afueras del fiordo Cupquelan y que llevo a la SMA, tras tres años, a formular cargos en abril del 2021.

Y ahora tras otros cuatro años, en que la empresa hizo de todo para obstruir la investigación, llegando en eso infructuosamente hasta las cortes de Apelaciones y Suprema, al fin hay resultado. En el intertanto han sobre producido otras más de 13.628,7 tons. (ene millones de dólares). Este resultado, tal vez a algunos no les satisfaga, pero que es lo que la SMA busco desde el principio y al menos a nosotros nos parece bueno y que se hace al menos algo de justicia. Eso, porque a estas alturas y después de toda la presión mediática y política que ha estado ejerciendo la empresa y la cantidad de mentiras con que se defendieron, uno se podía esperar cualquier cosa con un gobierno que suele ceder ante la prepotencia empresarial. Vale agregar aquí, que en este procedimiento nos hicimos parte, como Agrupación Aisén Reserva de Vida, junto a Codesa y las comunidades indígenas Pu Wapi y Antunen Rain (y con la ayuda legal de FIMA) y también se sumaron Defendamos Chiloé (rechazado), Terram y Greenpeace. (Todas objetadas por Cooke). Y por el otro lado, el Consejo del Salmón y Salmon Chile. Esto, en alguna medida para mantenernos informados y poder ejercer control ciudadano.

La sanción en sí fue, en el caso de Garrao (que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental): centro parcialmente fuera de su concesión / no contar con plan de contingencia derrame hidrocarburos / superar producción autorizada entre 2017 a 2019 / no contar con plan de contingencia interacción huillines. En el caso de Huillines 2: centro parcialmente fuera de área de concesión / microbasural residuos sólidos / modificación de proyecto sin contar con evaluación y calificación ambiental. En Huillines 3: centro parcialmente fuera de concesión (fue absuelto) / modificación de proyecto sin evaluación y calificación ambiental. Esta última, así como en Huillines 2, y que es una obligación legal para centros que producen sobre 35 tons., considerada infracción gravísima, es lo que llevo a su clausura.

Si bien, se podría haber esperado un cierre de frentón o rescindir la concesión de esos centros ubicados ilegalmente en un parque nacional, esta clausura implica que no podrán producir sobre lo inicialmente autorizado por 375 y 125 toneladas una producción que seguramente a la empresa no le conviene. Y tramitar una evaluación de impacto ambiental de centros ubicados dentro de un parque nacional, a lo que se han negado, se percibe como complicado. Por lo tanto, esa clausura estimamos es una estrategia para sacarlos de ahí de forma diplomática. Esa medida (también las multas) además de poder pedir reposición y apelar al Tribunal Ambiental, va a consulta de este último. O sea, no es la última palabra y la SMA ya ha pasado chascos, como con el caso de Nova Austral en Porvenir. Aunque acá, pensamos, por lo que se lee en las 266 páginas de la resolución, en que aparecen todos los argumentos, estudios, testigos presentados por la empresa y las gestiones y argumentos de la SMA, se ve difícil que haya cambios importantes. De hecho, a la empresa tal vez hasta le convenga salir pronto de esta situación pendiente para poder tramitar la relocalización, que ya la pidieron, de los centros Huillines 2 y 3, como acordó con el gobierno en diciembre 2023.

Y a propósito de argumentos, aquellos de la empresa en buena parte son públicos, como el que no están dentro del parque, que no sobreproducen y que no afectan al ambiente; la verdad es que son harto rebuscados y falsos. Llega a tanto, que hasta se quejaron porque la posición de la SMA se llegó a conocer públicamente. ¡Y en el caso del parque nacional, recurrieron a una ficción mientras la SMA tuvo que presentar el deslinde protocolizado ante notario! La verdad es que su actitud contumaz, mala leche y no colaborativa, victimización y mala fe, al final les jugo en contra.

Y por lo visto, ahora, en vez de aprender, insisten en victimizarse en que se les esta expropiando (lo cual no ocurre) y amenazando de incumplimiento del Tratado de Libre Comercio con Canadá.